

Convocatoria del año 2026 de ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario

BOE-B-2026-31266 - Extracto de la Resolución de 25 de septiembre de 2026

Lourdes Armesto

Directora de Gestión Científica y Tecnológica

Marco

PEICTI

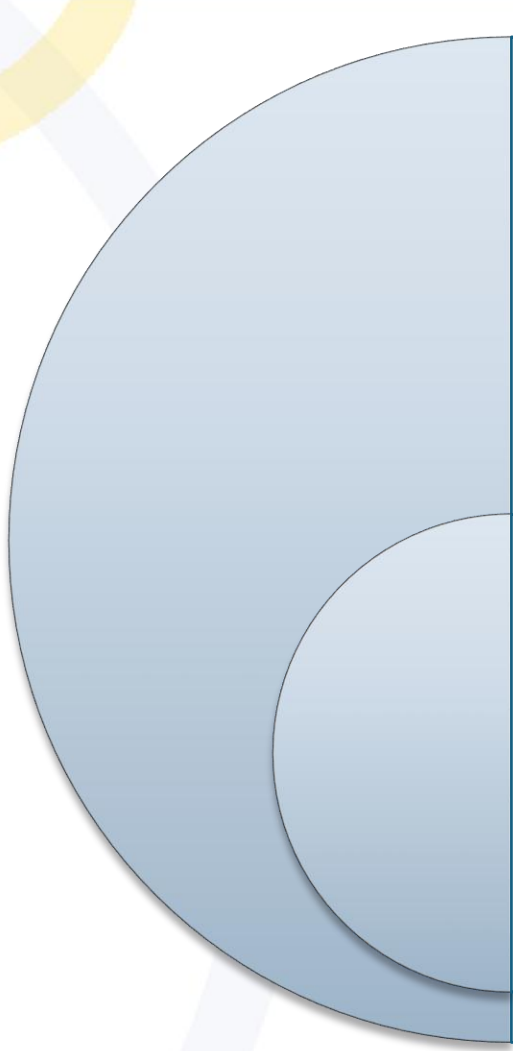
Plan Estatal de Investigación
Científica, Técnica y de Innovación
2024-2027



Programa de Recursos Humanos

Subprograma de
Formación, Atracción
y Retención de
Talento Investigador
e Innovador

Objetivo



La financiación de ayudas para la formación de doctores y doctoras mediante la realización de una tesis doctoral, con objeto de que adquieran competencias **docentes universitarias** en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten su futura incorporación al sistema español de educación superior y de investigación científica.

Dentro de la ayuda se contempla un periodo de orientación postdoctoral una vez obtenido el título de doctor/a, por un período máximo de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda

Entidades Beneficiarias

Organismos públicos de investigación y Universidades Públicas

Las universidades privadas y Centros privados de I+D+i

Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de I+D+i.

Institutos de investigación sanitaria

Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica

Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal

Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, con la I+D+i entre sus actividades principales

Requisitos de la Persona Solicitante

Todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, estén en posesión de alguna de las titulaciones que se recogen en el anexo III.1 y se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso

También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, **no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado en el momento de presentación de la solicitud, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato**

Cada persona participante solo puede figurar como tal en una única solicitud de esta convocatoria

Requisitos de la Persona Solicitante

No podrán ser solicitantes

Sean o hayan sido beneficiarias ayudas para la formación de profesorado universitario(FPU) en convocatorias anteriores

Esten en posesión del título de Doctor/a, por cualquier universidad española o extranjera

Hayan disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Requisitos de las personas que dirigen la tesis

Titulación

Tener el grado de doctor/a

Requisito de vinculación

Tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria

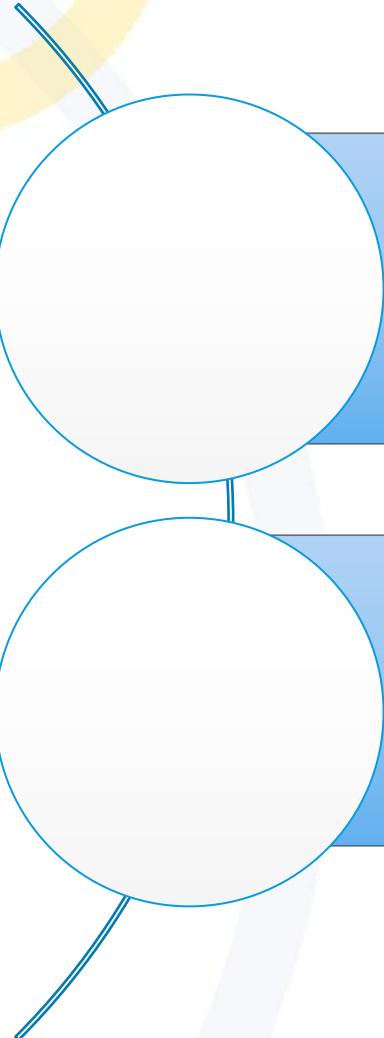
Los/as contratados/as del programa «Ramón y Cajal», y del programa ATRAE del PEICTI, y los/as contratados/as, que estén en posesión del certificado I3 o del certificado R3, en el marco de otros programas posdoctorales del PEICTI, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.

La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público

Otros

Un/a director/a de tesis sólo puede figurar como tal en una única solicitud presentada a esta convocatoria

Características de la ayuda

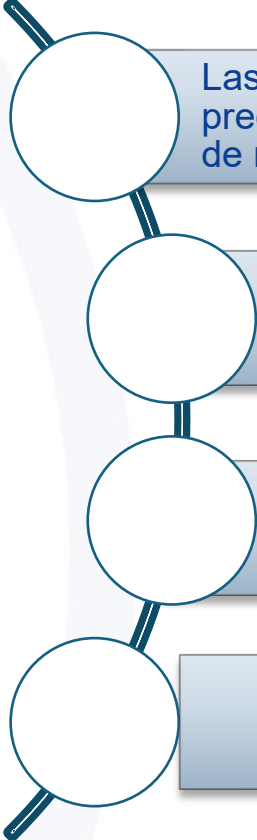


Duración máxima de **4 años**. Se incluye un período de orientación postdoctoral (POP) una vez obtenido el título de doctor/a, siempre que la obtención del título se produzca durante el período de ejecución de la actuación, con una duración máxima de doce meses

El periodo de ejecución se inicia con la incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la entidad contratante.

Conceptos Financiables I

Financiación de la contratación



Las personas seleccionadas deberán ser contratadas bajo la modalidad de contrato predoctoral, regulada en el artículo 21 de la Ley 14/2011, y el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Se consideran conceptos financiables los costes de personal derivados de la contratación (retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social)

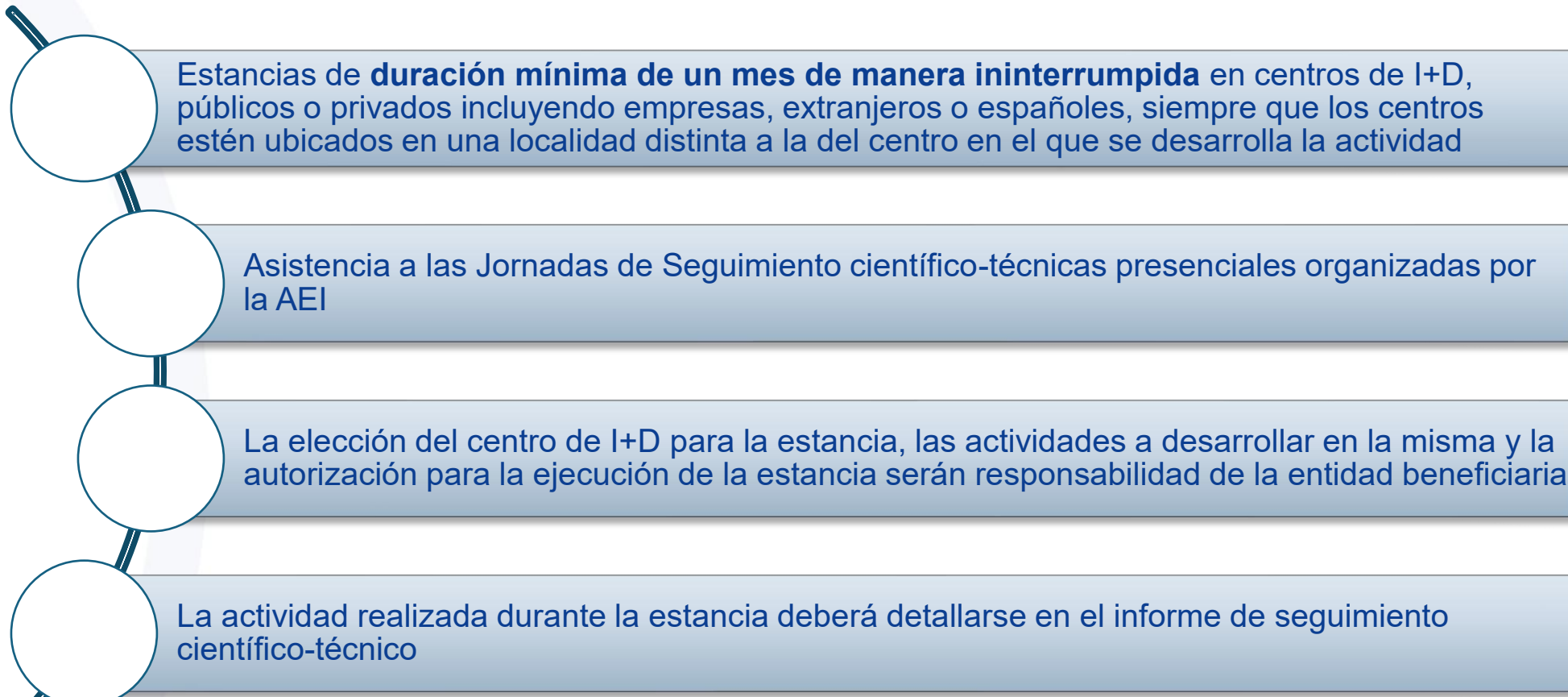
La ayuda anual para la financiación del contrato será 32,500€

La retribución del contrato no podrá ser inferior a **25.457 euros** brutos anuales por anualidad

La entidad beneficiaria deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida

Conceptos Financiables II

Financiación de estancias



Estancias de **duración mínima de un mes de manera ininterrumpida** en centros de I+D, públicos o privados incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla la actividad

Asistencia a las Jornadas de Seguimiento científico-técnicas presenciales organizadas por la AEI

La elección del centro de I+D para la estancia, las actividades a desarrollar en la misma y la autorización para la ejecución de la estancia serán responsabilidad de la entidad beneficiaria

La actividad realizada durante la estancia deberá detallarse en el informe de seguimiento científico-técnico

Conceptos Financierables III

Financiación de estancias (I)

a) Hasta 1 mes en España o 3 meses en el extranjero

- Entidades públicas: dietas y viaje hasta los máximos de su normativa. Aportar la normativa y una declaración responsable de su aplicación, firmada por la representación legal.

Sin normativa propia o para gastos no regulados: aplicar subsidiariamente los límites de las entidades privadas.

- Entidades privadas: alojamiento, manutención y viaje hasta los máximos del grupo 2 del RD 462/2002.

Vehículo particular: kilometraje hasta el límite de la Orden HFP/793/2023. Vehículo de alquiler: justificar expresamente su necesidad o conveniencia.

b) Más de 1 mes en España o de 3 meses en el extranjero

Límites de manutención y alojamiento

Centros de I+D nacionales

1.500 €/mes (50 €/día)

Centros de I+D extranjeros

1.950 €/mes (65 €/día)

Acreditación: certificación de la estancia emitida por el centro de I+D de acogida.

Transporte o locomoción: mismas reglas del apartado a), incluidos vehículo particular y alquiler.

Entidades públicas: sector público institucional inscrito en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local (título II de la Ley 40/2015), con independencia de su naturaleza jurídica. También las administraciones públicas beneficiarias del artículo 5.2.

Conceptos Financiables IV

Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado

Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado del personal investigador predoctoral contratado –tutela académica y créditos formativos–, en una universidad española, pública o privada, correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral

- ✓ A los efectos de la concurrencia de la vigencia de la ayuda y los cursos académicos, cada curso se extenderá desde el 1 de septiembre del año correspondiente al 30 de junio del año posterior, ambos días inclusive.
- ✓ No obstante, el gasto de matrícula correspondiente al curso académico 2026/2027 se considera elegible independientemente del período de vigencia de la ayuda para la contratación

Conceptos Financiados V

Importe de la ayuda
adicional : 10.000 €

Financiación de
estancias

Matricula en las
enseñanzas de
doctorado

Conceptos Financiables IV

Coste de indemnización a la finalización del contrato

Importe total de la ayuda de indemnización será **3.350 €**

- Se considera financiable la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.e) de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Colaboración docente: Obligatoria

Mínimo 90 h durante la ayuda.

Máximo 180 h en total y 60 h/año (art. 4.2 del RD 103/2019).

- ✓ El mínimo incluye la docencia de un contrato predoctoral previo y se exceptúa si implica incumplir el máximo legal.
- ✓ **La colaboración no reduce la carga docente del departamento.**
- ✓ En la universidad de matrícula del doctorado. Las entidades beneficiarias no universitarias deben mantener un convenio de colaboración con dicha universidad.
- ✓ **Tareas docentes podrán ser tanto en Grado como en Master**, la persona no podrá tener responsabilidad ni coordinación de asignaturas, tutoría o cotutoría de TFG/TFM, participación en tribunales ni firma de actas.
- ✓ Sin retribución de la universidad.
- ✓ **Bajo tutela y apoyo de docentes del departamento que gestione el doctorado**, previo acuerdo entre la dirección de tesis y el departamento implicado.
- ✓ El cargo u órgano designado por la universidad autoriza y certifica las tareas docentes.

Asistencia sanitaria Opcional

Máximo 180 h durante la ayuda y 60 h/año

En hospitales de instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud.

El organismo debe contar con el correspondiente convenio de colaboración.

Las tareas asistenciales no pueden desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa del contrato.

Presupuesto de la Convocatoria

Se convocan **875 ayudas**

- 831 corresponden al turno de acceso general y
- 44 al turno específico de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Las ayudas no cubiertas en el turno de personas con discapacidad se acumularán al turno de acceso general.



Distribución de ayudas por turno

Acceso general: por área temática

Discapacidad: por ámbito científico

Cada turno se calcula por separado, solo con sus ayudas y solicitudes (anexo II).

1. Reparto proporcional

$$\text{Ayudas del área o ámbito} = \text{Ayudas convocadas del turno} \times \frac{\text{Solicitudes del área o ámbito}}{\text{Solicitudes del turno}}$$

Redondeo al entero más próximo.

2. Orden de puntuación

Dentro de cada área o ámbito, propuesta en orden decreciente de puntuación hasta cubrir el número de ayudas asignado. Se incluirá **una relación de solicitudes de reserva para el turno de acceso general, por área temática, y para turno de personas con discapacidad, por ámbito científico,**

Financiación: únicamente solicitudes que alcancen el umbral del criterio 1.

Presupuesto de la Convocatoria

La financiación de las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirá la forma de subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

	2027	2028	2029	2030	Total
PGE	31.357.812,50	31.357.812,50	31.357.812,50	31.357.812,50	125.431.250
Total	31.357.812,50	31.357.812,50	31.357.812,50	31.357.812,50	125.431.250

Plazo de Presentación Solicitudes



Plazo de presentación de solicitudes:

- Persona solicitante: **desde el 20 de octubre al 12 de noviembre de 2026** a las 14:00:00 horas (hora peninsular española).
- Entidad beneficiaria: **desde el 20 de octubre al 20 de noviembre de 2026** a las 14:00:00 horas (hora peninsular española).

Presentación de la solicitud

1. Persona participante

Cumplimenta el formulario en la web de la Agencia y adjunta los documentos del art. 15.

Valida y envía telemáticamente.

Firma los documentos generados, con firma electrónica avanzada o manuscrita, y los entrega a la representación legal para su custodia.

Cumplimentación y firma
20 oct.–12 nov. 2026
14:00 h, hora peninsular

2. Representación legal

Completa la información de la entidad en la solicitud.

Valida y envía telemáticamente.

El envío por sí solo no constituye la presentación efectiva.

Sin cumplimentación y envío telemático, la solicitud no se admite.

3. Representación legal

Firma y registra electrónicamente la solicitud.

Este paso formaliza la presentación efectiva.

Firma y registro: plazo del apartado 1
20 oct.–20 nov. 2026
14:00 h, hora peninsular

La firma y el registro electrónicos de la entidad son imprescindibles.

Contenido y Documentación de la solicitud

Instancia solicitud a cumplimentar por la entidad beneficiaria

Relación de personas participantes (datos identificativos y área temática)

Formulario de la persona participante

Documentación:

- ✓ CVA de la persona que dirija la tesis
- ✓ Memoria relativa al contexto científico-técnico y formativo del equipo de investigación donde se integre la persona participante
- ✓ Certificado académico
- ✓ Documento de declaración de nota media en el caso de títulos obtenidos en el extranjero
- ✓ Acreditación del grado de discapacidad

Formulario de la persona participante

1. Datos de la persona participante

2. Dirección de tesis

Datos identificativos y código ORCID de quien dirigirá la tesis.

3. Área y subárea temática (anexo II)

5. Resumen del proyecto de tesis

Si la solicitud se financia o se propone para financiación, la Agencia podrá usar el resumen y los datos identificativos para comunicar la convocatoria, por transparencia.

6. Nota media del expediente académico

7. Resumen del plan de formación

4. Código ISCED de cada titulación

Campo detallado de 4 dígitos. CINE/ISCED-F 2013 (anexo VI). Todas las titulaciones del anexo III.1 que se posean al presentar la solicitud.

Universidades españolas

Asignación automática en el formulario según la clasificación registrada en el SIIU.

Estudios en el extranjero

Código ISCED será de la acreditación de equivalencia de nota media (apartado 2.d).

Estudios superiores no universitarios

Artes Plásticas y Diseño: 021 Artes.
Religiosos: 022 Humanidades o 042 Derecho.
Militares: 031 Ciencias sociales y del comportamiento.

Estos códigos son de campo específico. En el formulario se indica el código detallado de 4 dígitos según el estudio.

Cálculo de la nota media del expediente

Media por título = $\Sigma (\text{créditos} \times \text{calificación}) / \Sigma \text{créditos computables}$

Escala de 0 a 10. Ponderación por créditos, no media simple de asignaturas.

Titulaciones que se incluyen

Todas las poseídas al presentar la solicitud: 1.º ciclo, ciclo largo y Grado, títulos universitarios extranjeros (EEES o no) y superiores no universitarios de Artes Plásticas y Diseño, religiosos y militares.

SE EXCLUYEN MÁSTER Y DOCTORADO.

Si solo consta calificación cualitativa

Matrícula de honor: 10. Sobresaliente: 9,25. Notable: 7,75. Aprobado: 5,75.

Títulos extranjeros

Equivalencia de notas conforme a la Resolución de 18 de septiembre de 2017. Se obtendrá a través de la subselección electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias).

Créditos y estudios en varios centros

Incluir asignaturas, calificaciones y créditos superados de todas las universidades. Las convalidadas y adaptadas conservan la nota del centro de origen.

Excluir créditos reconocidos sin nota o por actividades ajenas al plan de estudios.

Si hay más de una titulación

Calcular cada media según el sistema de origen y ponderar por los créditos de cada título:

$$\text{Media final} = (X_1 \times T_1 + X_2 \times T_2) / (T_1 + T_2)$$

X = media del título (0–10). T = créditos realizados.

Otros supuestos: cálculo por analogía, salvaguardando la equidad.

CVA de la persona que dirija la tesis

Se presentará en modelo normalizado disponible en la página web de la agencia.

Extensión máxima de 4 páginas, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos

Se podrá presentar en español o en inglés

Deberá incluir el contenido necesario que permita valorar los criterios descritos en el Anexo I

Contexto científico-técnico y formativo del equipo de investigación

El equipo de investigación será el compuesto por el personal investigador que desarrolla la línea de investigación en la que se enmarcará el proyecto de tesis doctoral de la persona participante.

Extensión máxima de 10 páginas, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos

Se podrá presentar en español o en inglés

Deberá incluir el contenido descrito en el anexo V

Contexto científico-técnico y formativo del equipo de investigación

Nombre y apellido/s de la persona solicitante

Relación de personas que forman parte del equipo en el que se integre la persona participante. Se incluirá el código ORCID de cada una de ellas.

Relación de proyectos de I+D+I nacionales e internacionales obtenidos en concurrencia competitiva y/o contratos en vigor.

Aportaciones Científico-Técnicas

Capacidad formativa del equipo

- Tesis realizadas o en curso en el ámbito del equipo (últimos 10 años).
- Desarrollo científico o profesional de los doctores/as egresados/as (últimos 10 años).

Internacionalización



Contenido y Documentación de la solicitud

- Selección del área y subárea
- La documentación aportada (solicitud, memoria, CVA) deberá contener la información necesaria para poder llevar a cabo una correcta evaluación de la propuesta.
- A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en la solicitud, el CVA y en la memoria Contexto científico-técnico y formativo del equipo de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. **CVA y memoria no podrán ser actualizados o modificados posteriormente.**
- **LEER DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DOCUMENTACION**



Información

Ayudas para contratos FPU 2026

[Volver a la convocatoria](#)

Convocatoria

(Fecha de publicación en web: 29 de septiembre de 2026)

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 25 de septiembre de 2026 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2026, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de profesorado universitario, en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.

El documento completo de la Resolución se puede encontrar también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS, identificador: 918659.

Información relacionada

-  BOE-B-2026-31266 - Extracto de la Resolución de 25 de septiembre de 2026 
-  Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): identificador 918659 
-  Resolución de convocatoria de 25 de septiembre de 2026_FPU2026 (pdf 0,69 MB)

► Presentación de solicitud

▼ Documentación a presentar

▼ Documentación a presentar

La persona candidata en el momento de cumplimentar su formulario de solicitud deberá aportar la siguiente documentación:

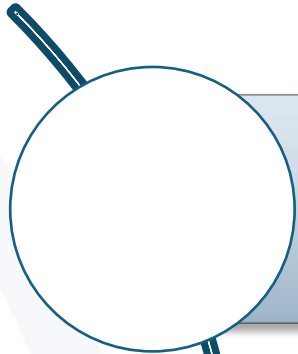
- CVA de la persona que dirige la tesis.
- Descripción del contexto científico-técnico y formativo del equipo de investigación.
- Certificación académica de la/s titulación/es.
- Para títulos extranjeros, declaración de equivalencia de la nota media.

Información relacionada

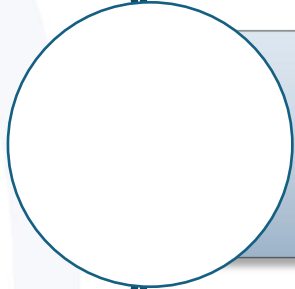
-  Plantilla CVA director/a tesis (docx 0,07 MB)
-  Instrucciones cumplimentación CVA (pdf 0,23 MB)
-  PhD Advisor CVA template (docx 0,10 MB)
-  PhD Advisor CVA Guidelines (pdf 0,23 MB)
-  Modelo Memoria del contexto científico-técnico del equipo de investigación (docx 0,07 MB)
-  Instrucciones Memoria-Contexto científico-técnico y formativo del equipo de investigación (pdf 0,26 MB)
-  Descripción Códigos NABS (pdf 0,02 MB)
-  Description NABS Codes (pdf 0,02 MB)
-  Descripción códigos FORD (pdf 0,17 MB)
-  Áreas temáticas
-  Thematic Areas
-  Acceso a la web CVN-FECYT 
-  Acceso a declaración de equivalencia de títulos universitarios extranjeros

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-fpu-2026/convocatoria>

Declaraciones Responsables de la entidad solicitante



Cumple con los requisitos para ser entidad beneficiaria



Ha comprobado la documentación presentada y **certifica la veracidad de los datos consignados en la solicitud**, que el formulario de solicitud ha sido firmado por la persona participante, y dispone de **autorización expresa**, debidamente firmada, por parte **de la persona que dirija la tesis** para la inclusión en la solicitud.



Ha verificado, específicamente, la documentación relativa al certificado académico de la persona participante, los datos reflejados en el documento de declaración de equivalencia de la nota media del expediente, cuando sea preceptiva su presentación, y que la nota media del expediente de la persona solicitante ha sido calculada de acuerdo con lo figura en el anexo III.

Evaluación y Selección: Criterios de Evaluación

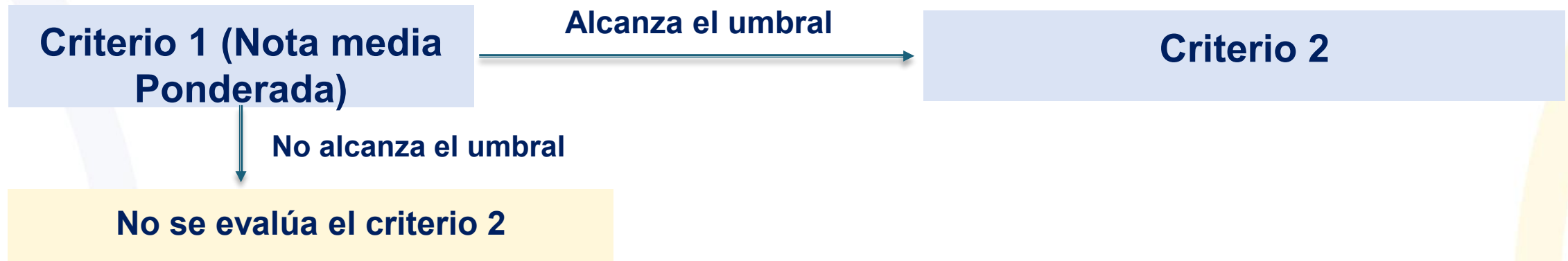
Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
1. Trayectoria académica	0-75	60 (*)
2. Calidad y trayectoria científico-técnica del equipo en el que se desarrollara la actuación	0-25	
2.1. Trayectoria científico-técnica del/de la directora/a de tesis	0-10	
2.2. Contexto científico-técnico y formativo del equipo en el que se llevará a cabo la actuación.	0-15	

(*) El umbral del Criterio 1. Trayectoria académica, para aquellas solicitudes que se presenten dentro del turno de personas con discapacidad, será de 50 puntos

Evaluación y selección de solicitudes

Una única fase

Personas expertas y Comisión de Selección. Art. 21 de las bases, criterios del anexo I y buenas prácticas internacionales.



Resultado por solicitud

Una valoración por criterio y una valoración global. El informe científico-técnico recoge el resultado final.

Los demás documentos son de trabajo.



Comisión de Selección

Con los criterios y los informes, prioriza las solicitudes: turno general por área temática y turno de personas con discapacidad.

Propone seleccionadas y, en su caso, reservas, según el presupuesto disponible.

Nota Media Ponderada I

Con el fin de atender al principio de objetividad en la concurrencia a las ayudas para cada uno de los códigos ISCED distribuidos para los títulos presentados por las personas candidatas, en el procedimiento de evaluación la nota media del expediente académico será ponderada.

Cálculo de la nota media ponderada (NM)

$$\text{NM ponderada} = \text{NM solicitante} + (\text{NM ISCED General} - \text{NM ISCED Universidad}) / 2$$

NM solicitante: nota media presentada en la solicitud.

NM ISCED General: media de los egresados del mismo código ISCED en todas las universidades.

NM ISCED Universidad: media de los egresados del mismo código ISCED por universidad.

Nota media ponderada II

Un marco común para comparar las notas de distintas titulaciones

El procedimiento de ponderación de cada expediente se realizará a nivel del código ISCED

4 dígitos Campo detallado	Punto de partida: el código de campo detallado del título presentado, según la clasificación CINE (ISCED-F 2013) del anexo VI.
3 dígitos Campo específico	Si no puede realizarse la ponderación a 4 dígitos a partir del campo detallado, se aplica al código ISCED de campo específico.
2 dígitos Campo amplio	Si tampoco puede realizarse a 3 dígitos, se aplica al código ISCED de campo amplio.
Universidad	Si tampoco puede realizarse a 2 dígitos, la ponderación se realiza a nivel de universidad.

Si la solicitud incluye varios títulos, se utiliza el código ISCED de la primera titulación cumplimentada.

Nota Media Ponderada III

Origen de las medias de referencia

Universidades españolas	Para ambas medias: expedientes de egresados de grado declarados por las universidades en el SIU, cursos 2020-2021 a 2024-2025.
Títulos obtenidos en el extranjero	NM ISCED Universidad: histórico de participantes y equivalencias del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Se promedia cada ISCED de todas las universidades extranjeras del histórico: el valor es común a todas ellas.
Estudios superiores no universitarios	NM ISCED Universidad: histórico de solicitudes de convocatorias anteriores o información de estudios afines.

Corrección máxima: $\pm 0,5$ puntos. Tres decimales, redondeo a la milésima más próxima (empate: superior). Adaptación a la escala 0–75 del criterio 1.

Consulta de las medias de referencia: página web de la agencia.



Composición de la Comisión de Selección

Presidencia

Titular de la Dirección de Gestión Científica y Tecnológica de la Agencia.

Sustitución por vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal: art. 19.2 de la Ley 40/2015.

Vicepresidencia

Titular de la Dirección de Programación y Seguimiento Económico de la Agencia.

Puede sustituirle quien ocupe el puesto de adjunto/a de esa dirección.

Vocales

3 funcionarios/as de la AEI

1 persona designada por el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación).

3 personas expertas entre colaboradores/as científico-técnicos de la Agencia en cada ámbito:

CMIFQ: Ciencias matemáticas, físicas, químicas e ingenierías.

CSH: Ciencias sociales y humanidades.

CV: Ciencias de la vida.

Secretaría: con voz, sin voto

Persona adscrita a la Dirección de Gestión Científica y Tecnológica

Obligaciones de las entidades beneficiarias de ayudas predoctorales para formación de Profesorado Universitario

Formalizar un contrato predoctoral (Art 21 Ley 14/2011) en el plazo de 20 días desde la resolución de concesión del proyecto. Incorporación en un plazo máximo de 9 meses

Proporcionar al personal investigador contratado el apoyo necesario para el desarrollo de su actividad y Velar por el desarrollo adecuado del programa de doctorado

Las entidades beneficiarias distintas de universidades, convenio de colaboración

Impulsar estrategias de ciencia abierta

Garantizar la integridad en la investigación y el cumplimiento de buenas practicas ; así como promover la ejecución sostenible en las actividades de investigación

Comunicar a la AEI la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral (20 días hábiles)

Comunicar a la AEI las renunciaciones y demás incidencias en la ejecución de la ayuda en un plazo máximo de 2 meses y siempre durante el periodo de ejecución de la ayuda

Seguimiento científico-técnico : modificaciones

Interrupciones y prórroga del plazo de ejecución por el periodo de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las causas que figuran en el Art 24 de la convocatoria. Solicitud 2 meses desde que se produzca el hecho causante de la interrupción

Cambio de entidad beneficiaria

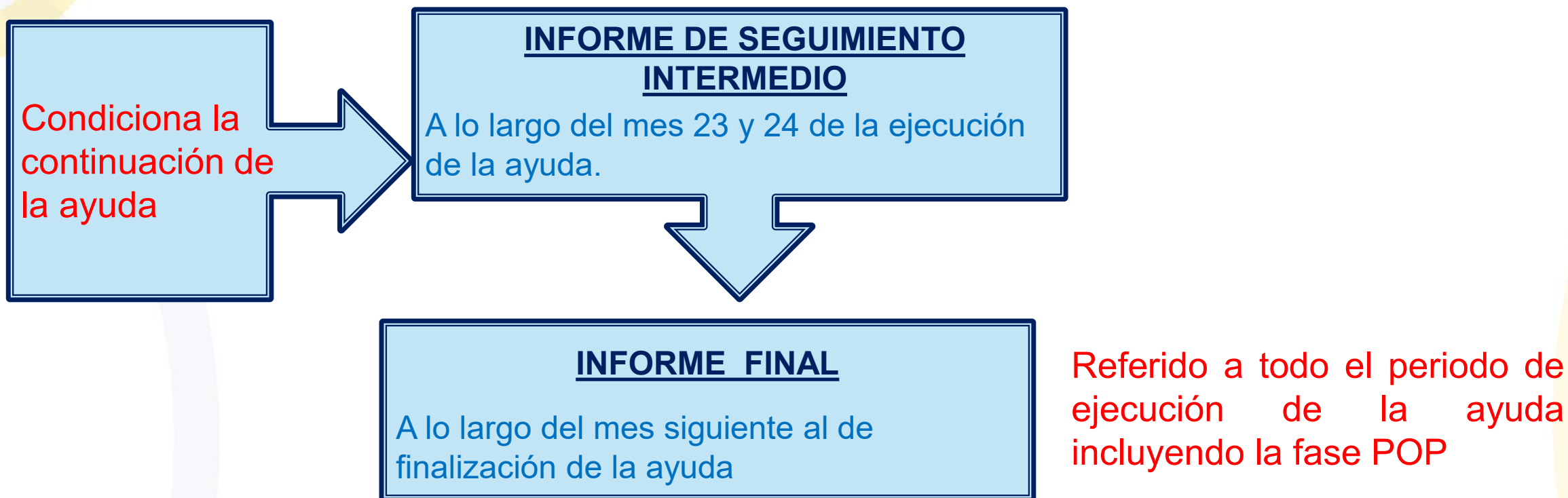
El nuevo centro beneficiario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de recepción de dicha resolución, para formalizar el contrato con el investigador en formación e informar al órgano concedente de la fecha de su incorporación

En relación con la anualidad en la que se produzca el cambio, el centro inicialmente beneficiario deberá transferir al nuevo centro receptor la cantidad destinada a la financiación del coste de contratación del investigador que, de forma proporcional en el tiempo, corresponda desde la fecha de rescisión del contrato del investigador hasta el final de la anualidad.

Cambio de director/a de tesis y del equipo de investigación

Únicamente en casos excepcionales y previa valoración y aprobación por parte de la AEI

Justificación científico-técnica



- ✓ CV actualizado del personal investigador en formación

Justificación económica de la ayuda

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 3 MESES

La memoria económica se presenta al órgano concedente desde **el día siguiente al fin del plazo de ejecución.**

CONTRATACIÓN: MÓDULOS

No es necesario presentar libros y otros justificantes de gasto.

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Indemnización al finalizar el contrato, estancias en centros de I+D y matrícula de doctorado.

Comprobación exhaustiva, con posible muestreo si el volumen es elevado.

CUSTODIA Y CONTROL

Conservar libros, registros, facturas y justificantes de gasto y pago, y mantenerlos a disposición del órgano concedente y de los órganos de control.

La justificación queda condicionada a la verificación económica y científico-técnica de la agencia.

Información Adicional (I)

Ayudas para contratos FPU 2026

[Volver a la convocatoria](#)

Convocatoria

(Fecha de publicación en web: 29 de septiembre de 2026)

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 25 de septiembre de 2026 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2026, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de profesorado universitario, en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.

El documento completo de la Resolución se puede encontrar también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS, identificador: 918659.

Información relacionada

 [BOE-B-2026-31266 - Extracto de la Resolución de 25 de septiembre de 2026](#)

 [Base de Datos Nacional de Subvenciones \(BDNS\): identificador 918659](#)

 [Resolución de convocatoria de 25 de septiembre de 2026_FPU2026 \(pdf 0,69 MB\)](#)

▼ [Presentación de solicitud](#)

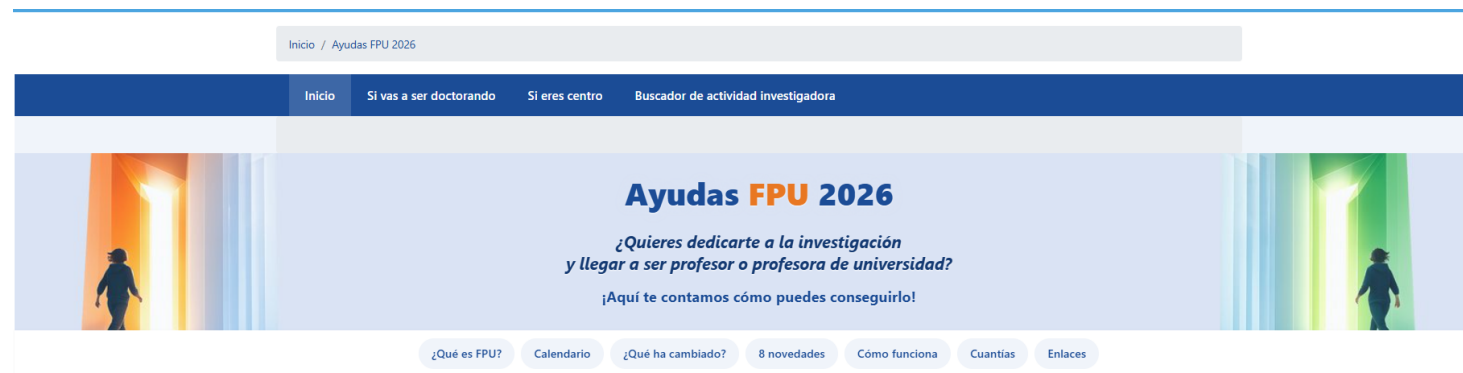
Información relacionada

-  [Consultas Frecuentes FPU2026_06/10/2026 \(pdf 0,39 MB\)](#)
-  [Instrucciones cálculo Nota Media Titulaciones \(pdf 0,11 MB\)](#)
-  [Procedimiento cálculo Nota Media Ponderada \(pdf 0,17 MB\)](#)
-  [Tabla 1 - Notas medias por ISCED \(pdf 0,12 MB\)](#)
-  [Tabla 2 - Notas medias por Universidad \(pdf 3,09 MB\)](#)
-  [Tabla 3 - Notas medias titulados extranjeros \(pdf 0,10 MB\)](#)
-  [Tabla 4 - Códigos ISCED \(pdf 0,12 MB\)](#)
-  [Listado Titulaciones - Códigos ISCED \(xlsx 0,53 MB\)](#)

Información Adicional



<https://www.aei.gob.es/ayudas-fpu-2026>



GRACIAS

Convocatoria del año 2026 de ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Profesorado

Lourdes Armesto López

Directora de Gestión Científica y Tecnológica

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-fpu-2026/convocatoria>

<https://www.aei.gob.es/ayudas-fpu-2026>